REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo
Demandante: JORGE LUIS RIVERO TELLEZ
Demandados: ELIECER ARDILA FUENTES Y LINO ANTONIO TAVERA DIAZ
Radicado: 68-176-40-89-001-2018-00040-00

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad financiera COOMULDESA LTDA., del municipio de Chima (Santander), el demandado LINO ANTONIO TAVERA DIAZ, con C.C.No. 2.083.536. Limítese el embargo hasta la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000,OO).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c04093fffe00f42526c2bcedf023e8f608017230f7241e76c1dd647f873aa16f
Documento generado en 11/12/2020 09:59:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Escaneado con CamScanner